



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01245/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de llevar a cabo actividades culturales y recreativas, destinadas a incentivar la participación e integración de la comunidad, trabajando conjuntamente con la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama, los emprendedores y viñateros de la Comuna de San Pedro de Atacama, en el marco de la celebración de la denominada "Fiesta Costumbrista de la Vendimia Año 2024", la cual tendrá lugar los días Sábado 27 y Domingo 28 de Abril de 2024 en el sector del denominado "Parque Tumisa" (Frente al Pueblo de Artesanos) de la localidad de San Pedro de Atacama; lo dispuesto en el artículo N° 19 del Artículo Primero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Programa General de la actividad denominada "Fiesta Costumbrista de la Vendimia Año 2024" elaborado por la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama; el Informe de factibilidad N° 24/2024 de fecha 22 de Abril de 2024 emitido por la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el Plan de Evacuación y Emergencia y sus anexos emitido por la Unidad de Administración Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; la nómina de los contribuyentes que participarán en la "Fiesta Costumbrista de la Vendimia Año 2024"; el Decreto N° 1232/2024 de fecha 24 de abril de 2024 que autoriza la realización de la denominada "Fiesta Costumbrista de la Vendimia Año 2024"; la nómina de "Carros Food Truck" que participará en la denominada "Fiesta Costumbrista de la Vendimia Año 2024" emitida por la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021 y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales. ; Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N° 6 y Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El origen de la fiesta de la vendimia tiene su génesis en ritos ancestrales relacionados con la recolección. Era una fiesta relacionada con la embriaguez, la alegría y también con la muerte. Según la mitología egipcia, la celebración de la vendimia tiene su origen en el culto al rey-dios Osiris. Habría sido él quien le enseñó a la humanidad sobre el cultivo de la vid y la vinificación. Osiris era el dios del más allá y la resurrección, y como otras antiguas divinidades, pasaba de la muerte a la vida. Al igual que la muerte anual de las viñas que luego renacerían en primavera dando sus frutos otra vez, gracias al generoso río Nilo, el cual se habría convertido en vino el día en que Osiris nació.

En el caso de Chile la historia de la vendimia se remonta al siglo XVI. Era la época de la Colonia en las actuales zonas de Independencia, Recoleta y Huechuraba, hasta donde llegó a instalarse la primera mujer española que pisó territorio chileno, Inés de Suarez. Ahí ella instaló su hacienda, que luego habría regalado a la Orden de los Dominicos, quienes comenzaron a plantar viñas, contratar podadores, toneleros y a fabricar vinos de gran calidad. El convento de los Dominicos también contribuyó con una nutrida biblioteca en la que era posible encontrar mucha literatura vitivinícola, la cual luego habría sido implementada en sus viñas. Entre las primeras cepas plantadas se encontraban el Cabernet Sauvignon, Merlot, Malbec, Semillón y Sauvignon Blanc, aunque el objetivo era evangelizar a través del vino.

De todo el largo proceso que conlleva la elaboración de un buen vino, seguramente el paso más importante sea la vendimia. Y es que en esta fase se da paso a la temporada de cosecha y producción que comienza entre los meses de marzo y abril, por eso, año tras año en la Comuna de San Pedro de Atacama se da lugar a ésta hermosa y ancestral celebración; una folclórica fiesta la cual se ha transformado en un hito popular y muy esperado por los productores, turistas y amantes del vino.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE a los siguientes “Carros Food Truck” para participar en la “Fiesta Costumbrista de la Vendimia Año 2024; la cual se llevará a cabo en el “Parque Tumisa” (Frente al Pueblo de Artesanos) de la localidad de San Pedro de Atacama, Comuna de San Pedro de Atacama:

NOMBRE	RUT	DIRECCION AUTORIZADA PARA FUNCIONAMIENTO
JOSE MIGUEL LIQUE LIQUE	17.655.464-9	PARQUE JURIQUES POR CARRETERA CAMINO A TOCONAO
ERIKA VERA VIALLALVA	24.676.735-1	PARQUE TUMISA EN CALLE CONDE DUQUE CON CALLE TUMISA
MAURICIO ESPINOZA VERA	20.116.136-3	PARQUE TUMISA EN CALLE CONDE DUQUE CON CALLE TUMISA
ALIN MIQUEL SANTI	07.849.757-2	LAS PARINAS S/N

2.- PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Nómina Carros Food Truck	Digital	Ver		

JZS/DAC/SMM/NHD

Distribución:

- CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
- MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
- GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública
- RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
- LUZ MARIA GOMEZ FLORES director (s) dirección de gestión del riesgo de desastres
- LUZ MARIA GOMEZ FLORES directora dirección de medio ambiente aseo y ornato
- ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21581183&hash=ba6b4>